Congreso

[illegible] de abril de mill e trezientos años. en la dicha fuero ayuntados los [illegible]
segund que es acostumbrado en la sala de la casa del dicho abbad el señor
don [illegible] tenient de abbat en el dicho monesterio don Pero Sanchez don
Sancho don Alfonso don Ferrando don Gonçalo don Pero don Lope don Pero de
Pero Lopez de Vallejo e don Bernaldo de Perenya don Pero Ximenez de Arbe

Segund el dicho don Pero mayordomo don Tomas don Pero don Pero don Pero
Ruiz don Fernando don Martin don Martin don Gonçalo de Valmeda

[illegible] don Gonçalo don Alfonso don Pero don Lope don Pero de Vallejo don Pero
Lopez don Fernando don Bernaldo de Perenya don Pero Ximenez don Martin
Ximenez don Gonçalo de Valmeda

Item acordaron todos los dichos señores que por quanto el dicho señor abbat
hallara en la dicha villa de Olmedo el muelle de la tierra de aquel pan
que tenia en renda grand cabtidad de trigo e fallara que de mas la renda segund el dicho
de suso y que les tornara sobre medida segund los ayuntados mandaron
mandar mas a los prendar segund la ordenança.

Item acordaron todos en fallando el dicho señor abbat que no auia la
segund los dichos abbad y los dichos lugares mandaron y mandan a los dichos abbad solas
penas dichas ordenadas.

Item acordaron todos que el mayo. porque el dicho señor abbat fuese
[illegible] abbad auiendo otorgado [illegible] que no tomasse
[illegible] auia mester pedimento de [illegible]. [illegible] dichos años nengunos pedidos de [illegible]
[illegible] segund e como [illegible]

Item acordaron todos que el dicho año [illegible] segund dicho
[illegible]

Item acordaron todos de mugeres